



CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE CONTRALOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

La Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, 4º, fracción VIII, de la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana, 34-A y 34-B de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y los artículos 16, inciso b), 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Junta de Gobierno de la Universidad Veracruzana, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Para todas las personas interesadas en ocupar el cargo de Contralor General de la Universidad Veracruzana.

El proceso de selección de aspirantes constará de dos etapas. La primera comprenderá la verificación del cumplimiento de requisitos; la revisión de los documentos probatorios para evaluar los méritos académico-administrativos (formación y actualización académica, desempeño y experiencia profesional) y el análisis de resultados del examen escrito de conocimientos relacionados con las funciones a desempeñar. La segunda incluirá el análisis del examen psicométrico y la entrevista con el candidato; la valoración del plan de trabajo y los resultados del examen oral de conocimientos. Las evaluaciones de tipo técnico (méritos académico-administrativos, examen oral y escrito de conocimientos, entre otros.) serán realizadas por una comisión de evaluación nombrada por la Junta de Gobierno. Estas evaluaciones, los resultados del examen psicométrico y la valoración del plan de trabajo servirán como base para que la Junta de Gobierno delibere y designe al Contralor General de la Universidad Veracruzana. La Junta de Gobierno verificará, a través de su Secretario Técnico, que las solicitudes contengan todos los datos y documentos requeridos. Solo se recibirá la documentación del aspirante que cumpla con todos los requisitos señalados en esta convocatoria.

El proceso de designación se llevará a efecto conforme a las siguientes:

BASES

Primera Etapa

Primera. Glosario de términos. Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Acuerdo. El acuerdo emitido por el pleno de la Junta de Gobierno para publicar la convocatoria de Contralor General de la Universidad Veracruzana.

Junta de Gobierno. Órgano de autoridad de la Universidad Veracruzana, integrado sobre la base de la calidad moral y de los méritos académicos de sus miembros.

Comisión de Evaluación. Órgano colegiado integrado por cinco destacados profesionales expertos en los temas señalados en la base décima, invitados por la Junta de Gobierno para evaluar a los aspirantes. Para el efecto en cuestión, se integrará por un Jurado conformado por tres miembros propietarios y dos suplentes.

Contraloría General. Órgano interno de control de la Universidad Veracruzana dependiente de la Junta de Gobierno.

Concurso. Proceso de selección de aspirantes realizado a partir de una convocatoria pública.

Segunda. Fundamento del concurso.

El proceso se realizará de conformidad con la Legislación Universitaria (Ley Orgánica, Ley de Autonomía y Reglamento de la Junta de Gobierno) y tomando en cuenta lo establecido por los artículos 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen que, para la selección de los integrantes de los órganos internos de control de los entes públicos, se deberá observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Tercera. Lugar, tipo de contratación y adscripción. Las dos etapas del concurso: méritos académico-administrativos, examen psicométrico y entrevista, presentación de plan de trabajo y examen oral de conocimientos, tendrán verificativo en las oficinas de la Junta de Gobierno, en la calle de Papantla número 1, esquina con la Avenida General Manuel Ávila Camacho, de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. El lugar para el examen escrito de conocimientos se dará a conocer en el momento de inscripción.

Tipo de contratación: Funcionario a tiempo determinado por dos años, con disponibilidad de horario, pudiendo ser renovado por un periodo igual, con el sueldo que se contempla en el tabulador oficial de la Universidad Veracruzana al momento de la contratación.

Adscripción: Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en Xalapa, Veracruz.

Cuarta. Requisitos que deben reunir los aspirantes. En el concurso participarán las personas que a la fecha del cierre de inscripción cumplan con los siguientes:

REQUISITOS

- a) Ser mexicano(a).
- b) Poseer título de licenciatura en alguna rama del área administrativa o financiera, preferentemente con estudios de posgrado.
- c) Tener por lo menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con las atribuciones del puesto.
- d) No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana o en alguna otra institución.

- e) No estar, ni haber sido inhabilitado (a) o condenado (a) por una autoridad judicial o administrativa.

Quinta. Lugar, plazo y documentos necesarios para la inscripción. Durante las fechas que comprendan el inicio y la conclusión del plazo (del 8 al 15 de marzo de 2019), en días y horas hábiles (de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas), los aspirantes aportarán los datos solicitados en el formato de inscripción que les será proporcionado por la Junta de Gobierno, incluyendo su correo electrónico como medio para recibir notificaciones, donde manifestarán su conformidad con el contenido de la convocatoria y las bases de la misma.

Los documentos que el aspirante deberá entregar durante el período de inscripción, son los siguientes:

- a) Acta de nacimiento
- b) *Curriculum vitae*, anexando las constancias de grado académico, cursos, talleres, diplomados, producción derivada de la investigación en el área administrativa o financiera, dirección y/o gestión administrativa y experiencia profesional en actividades administrativas o financieras. En los últimos dos rubros, se deberá precisar los puestos desempeñados y las actividades realizadas.
- c) Título profesional y cédula profesional de licenciatura y, en su caso, de los posgrados cursados.
- d) Constancia de no inhabilitación, sí se desempeña o se ha desempeñado como servidor público (en el momento del registro se puede presentar el pago de derechos como prueba).
- e) Constancia de no antecedentes penales.
- f) Carta de exposición de motivos para concursar por el cargo.

Se presentarán documentos originales para su cotejo por parte de la Junta de Gobierno.

Sexta. Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación. La Junta de Gobierno, además de cotejar los documentos presentados con sus originales, se reserva el derecho de verificar en todo momento la información y la documentación que los aspirantes proporcionen. No podrán participar aquellos aspirantes que incumplan con los requisitos establecidos en las bases cuarta y quinta.

Séptima. Publicación de aceptación de participación en el concurso. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de inscripción, ya con la documentación y, en su caso, con las aclaraciones correspondientes, la Junta de Gobierno elaborará la lista, por orden alfabético, de los aspirantes que cumplan con los requisitos para ser aceptados en el concurso, misma que será publicada en la página web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>).

Octava. Documentos de identificación de los aspirantes. Durante las etapas del concurso, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional.

Novena. Abstención de los participantes de realizar gestiones. Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, los aspirantes, por sí mismos o través de terceros, deben abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes de la comisión de evaluación, así como con los miembros de la Junta de Gobierno. La contravención a lo aquí establecido será causa de descalificación.

Décima. Temario sobre el que versarán los exámenes escrito y oral. Comprenderá los temas que traten sobre las diversas materias competencia de los órganos internos de control derivados de las disposiciones constitucionales y legales nacionales, estatales y de la Universidad Veracruzana, particularmente de los aspectos referentes al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Presupuesto Basado en Resultados, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contrataciones Gubernamentales, de los Derechos Humanos y de la Legislación Universitaria.

Décima Primera. Examen de méritos académico-profesionales y de conocimientos.

1. Con base en los documentos curriculares presentados, la comisión de evaluación hará una valoración de los méritos académico-profesionales, considerando los siguientes rubros: Grado académico, formación y actualización profesional, producción derivada de la investigación en el área administrativa o financiera, dirección y/o gestión administrativa y experiencia profesional en actividades administrativas o financieras.
2. El examen de conocimientos será elaborado por la comisión de evaluación y se aplicará el día señalado en esta convocatoria en la sede indicada por la Junta de Gobierno. El lugar y la hora para la presentación del examen será comunicado a los participantes vía correo electrónico y será publicado en la página web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>).
3. El examen se mantendrá en confidencialidad y bajo responsabilidad de la comisión de evaluación, hasta antes de entregarlo a la Junta de Gobierno, quien asumirá esa responsabilidad a la entrega del mismo.
4. Los participantes dispondrán de dos horas como máximo para resolver el examen.
5. La comisión de evaluación aplicará y calificará los exámenes.
6. Los documentos resultantes de la evaluación de méritos académico-profesionales y los exámenes escritos quedarán bajo resguardo de la Junta de Gobierno.
7. De los aspirantes que obtengan la calificación más alta en el examen escrito de conocimientos y los mejores resultados en la valoración de méritos académico-profesionales, se seleccionarán cinco aspirantes que continuarán en la segunda etapa. En caso de empate y para evitar exceder ese número, se decidirá tomando en cuenta el grado académico más alto, la calidad del posgrado y su historial curricular.

8. La lista de calificaciones de los aspirantes será publicada en la página web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>).

Segunda Etapa

Décima Segunda. Examen psicométrico y entrevista

La entrevista y el examen psicométrico formarán parte de la evaluación cualitativa que considerará la Junta de Gobierno, se llevarán a cabo por académicos de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana en el día y hora indicados en la convocatoria, tendrá una duración de una hora con treinta minutos por aspirante y se realizará en la sede que designe la Junta de Gobierno.

Los resultados del examen psicométrico y la entrevista se resguardarán en la Facultad de Psicología de manera confidencial.

Décima tercera. Presentación del plan de trabajo y examen oral de conocimientos.

1. Los aspirantes presentarán por escrito un plan de trabajo en una extensión no mayor a 5, 000 palabras, el cual será entregado en el momento de la presentación.
2. La exposición oral del plan de trabajo y la evaluación de conocimientos oral se llevarán a cabo en presencia de la comisión de evaluación y de al menos seis miembros de la Junta de Gobierno.
3. La exposición del plan de trabajo se realizará de la manera siguiente:
 - a) Los participantes se presentarán en el lugar, fecha y hora que señale la Junta de Gobierno, debiéndose identificar al comparecer ante la comisión de evaluación y la Junta de Gobierno.
 - b) Los integrantes de la comisión de evaluación y de la Junta de Gobierno recibirán a cada participante en orden alfabético.
 - c) Los aspirantes dispondrán de veinte minutos para exponer su plan de trabajo.
4. La evaluación de conocimientos se realizará por los integrantes de la comisión de evaluación.
5. La exposición del plan y la sesión de preguntas no podrá exceder de cincuenta minutos por participante.
6. Los miembros de la comisión de evaluación emitirán una calificación que será entregada a la Junta de Gobierno.
7. Posteriormente, los integrantes de la Junta de Gobierno deliberarán tomando en consideración los resultados de: los méritos académico-profesionales, el examen escrito de conocimientos, la entrevista y el examen psicométrico, el plan de trabajo, la evaluación oral de conocimientos, así como la idoneidad para desempeñar el cargo de Contralor General.
8. En caso de existir algún impedimento que pudiese representar un conflicto de intereses, deberá ser manifestado por escrito ante la Junta de Gobierno por los concursantes, los miembros del jurado o de la Junta, antes del inicio de la etapa de exposiciones, lo cual se asentará en el acta correspondiente. De ser fundado el impedimento, el suplente del jurado entrará en funciones; en caso de no encontrarse

presente, podrá diferirse la presentación oral del aspirante y se le notificará la nueva fecha y hora para su celebración. Si el conflicto involucra a un miembro de la Junta, éste deberá abstenerse de participar en el proceso.

Décima cuarta. Resultado de la evaluación final

El aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y posea las características idóneas será el que ocupe el puesto de Contralor General y el resultado se hará constar en acta circunstanciada que deberán firmar el presidente y el secretario de la Junta de Gobierno.

Los resultados serán publicados en la página web de la Junta de Gobierno (<https://www.uv.mx/juntagob/>).

Cualquier situación no prevista en este proceso de selección, será resuelta por la comisión de evaluación y la Junta de Gobierno.

Décima quinta. Calendario.

Primera Etapa	2019
Inscripción y presentación de documentos	8 al 15 de marzo
Publicación de la lista de aspirantes aceptados para participar en el concurso	22 de marzo
Examen de méritos académico-profesionales y examen escrito de conocimientos	25 de marzo
Publicación de resultados precisando la lista de los aspirantes aceptados que pasan a la segunda etapa del concurso	1 de abril
Segunda Etapa	
Examen psicométrico y entrevista	12 de abril
Presentación y entrega de plan de trabajo y examen oral de conocimientos ante la comisión de evaluación y la Junta de Gobierno.	30 de abril
Publicación de los resultados.	30 de abril
Toma de protesta del Contralor General ante la Junta de Gobierno.	30 de abril

El calendario podrá modificarse únicamente por causas que lo justifiquen, mismas que oportunamente se harán del conocimiento de cada participante a través de los medios previstos y aceptados por los aspirantes en la presente convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 8 de marzo de 2019


DR. CARLOS GONZÁLEZ GÁNDARA
Presidente en turno